



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **30 OCT. 2009**

VISTO: la situación de emergencia agropecuaria que enfrenta el país;

RESULTANDO:

2482/09

I) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha resuelto realizar un llamado para la compra directa, por excepción N° 1895, "Compra de hasta 10.000 toneladas de Pellet de Cáscara de Soja (segunda)";

!!) el 17 de julio de 2009 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones de dicha Secretaría de Estado, integrada por el Cr. Nicolás Rasnik, el Dr. Juan Antonio Rivera y el T/L Ricardo Teixeira, a efectos de realizar la apertura de las ofertas presentadas para la compra directa, por excepción, N° 1895, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría y el llamado publicado en la página de Compras Estatales de la Presidencia de la República, en la página web de la mencionada Secretaría de Estado y en revistas locales. Al presente llamado se presentaron la siguientes empresas: Oferta N° 1: Tastil S.A. y Oferta N° 2: PROLESA;

III) con igual fecha la referida Comisión Asesora aconseja adjudicar el presente llamado, en razón de las necesidades derivadas de los fenómenos climáticos y su repercusión en los distintos puntos del territorio nacional, necesidades que en el momento actual se registran con mayor intensidad en los departamentos del norte del país, a la firma PROLESA por un precio de U\$S 165 (dólares americanos ciento sesenta y cinco) la tonelada y por hasta un total de U\$S 1.650.000 (dólares americanos un millón seiscientos cincuenta mil), precio que incluye el flete hacia los departamentos indicados en la oferta, más una previsión adicional de hasta U\$S 150.000 (dólares americanos ciento cincuenta mil), por concepto de flete hacia los departamentos no incluidos en la oferta;

IV) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó al Tribunal de Cuentas la intervención del mencionado gasto;

V) con fecha 26 de agosto de 2009 el Tribunal de Cuentas, acordó cometer al Contador Delegado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto a favor de la firma PROLESA para la compra de hasta diez mil toneladas de Pellet de Cáscara de Soja (segunda) por un precio total de hasta de U\$S 1.650.000 (dólares americanos un millón seiscientos cincuenta mil), previo dictado de la resolución por el Ordenador competente y control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

VI) con fecha 7 de octubre de 2009 el Ministerio de Economía y Finanzas declaró que la compra directa, por excepción N° 1895, se encuentra comprendida en las causales de excepción dispuestas en el literal l) del numeral 3° del Art. 33 del TOCAF;

CONSIDERANDO: pertinente realizar la compra directa antes mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el literal l) del numeral 3° del artículo 33 del TOCAF, a lo previsto en el artículo 738 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y por el decreto N° 48/009, de 19 de enero de 2009,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudicase la compra directa por excepción N° 1895 "Compra de hasta 10.000 toneladas de Pellet de Cáscara de Soja (segunda)" a la firma PROLESA, por hasta un total de U\$S 1.650.000 (dólares americanos un millón seiscientos cincuenta mil), precio que incluye el flete hacia los departamentos indicados en la oferta, más una previsión adicional de hasta U\$S 150.000 (dólares americanos ciento cincuenta mil), por concepto de flete hacia los departamentos no incluidos en la oferta. Dicha compra se ampara en lo dispuesto por el literal l) del numeral 3° del Art. 33 del TOCAF.

2º) A los efectos correspondientes, pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

DANIEL VASQUEZ
Presidente de la República